

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

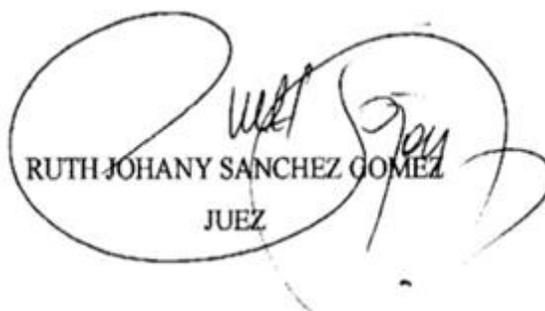
Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2021-00115-00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., se accede a la solicitud de retiro de demanda formulada por el apoderado judicial de la parte demandante Por secretaria déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

Cabe resaltar que la presente demanda fue presentada de forma digital.

Por secretaria elaborese el formato de compensacion.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 64 fijado hoy 18 agosto de 2021
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
~~Secretaria~~

GG